2017-869-01
EJECUTIVO

AL DESPACHO, del señor Juez hoy, veintiuno de febrero de dos mil veintidós.

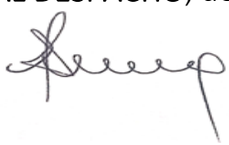

MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022).

AUTO

La apoderada judicial de la ejecutante, allega memorial mediante el cual solicita decretar el embargo de los remanentes a favor del aquí demandado dentro del proceso con radicado 2017-871, que se adelanta en el JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA, siendo demandante VIVIANA ANDREA LIZARAZO y demandado BRICKA CONSTRUCCIONES S.A.S, petición que por ser procedente se despachará positivamente en los términos del art. 466 del C.G.P.

Revisadas las constancias de notificación personal allegadas al expediente por la apoderada ejecutante, NO SE TENDRAN EN CUENTA, por falta de cumplimiento de requisitos legales, ello en razón a que se incurrió en error al indicar que la demanda corresponde al JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA.

Por lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR el embargo y posterior secuestro del remanente dentro del proceso, que se adelanta en el JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA, siendo demandante VIVIANA ANDREA LIZARAZO y demandado BRICKA CONSTRUCCIONES S.A., bajo el número de radicación 2017-871. Líbrese el oficio correspondiente.

Limítese esta medida en la suma total de CUARENTA Y CUATRO MILLONES de PESOS M/CTE ($44.000.000).

SEGUNDO: NO TENER EN CUENTA la notificación realizada por la parte ejecutante.

NOTIFIQUESE,

CRISTIAN ALEXANDER GARZÓN DÍAZ
Juez

2017-869-01
EJECUTIVO

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
B U C A R A M A N G A

El Auto anterior fechado **21 DE FEBRERO DE 2022**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 024** FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **22 DE FEBRERO DE 2022** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. **Consulta**: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/83

MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria